



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha dos de Febrero de dos mil quince, se ha resuelto:

71. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, SERVICIOS Y OBRAS CONSISTENTE EN REDACCIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUIDA OBRA CIVIL) DE DOS ÁREAS RECREATIVAS INFANTILES SINGULARES Y EXCLUSIVAS DESTINADAS AL PARQUE INFANTIL DEL PASEO REAL DE ANTEQUERA ”.

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para el contrato mixto de “SUMINISTRO, SERVICIOS Y OBRAS CONSISTENTE EN REDACCIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUIDA OBRA CIVIL) DE DOS ÁREAS RECREATIVAS INFANTILES SINGULARES Y EXCLUSIVAS DESTINADAS AL PARQUE INFANTIL DEL PASEO REAL DE ANTEQUERA”, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y perfil del contratante de 28 de noviembre de 2014.

Resultando que durante el plazo establecido al efecto, según consta en acta emitida por el Secretario de la Mesa de Contratación con fecha 16 de diciembre de 2014, se presentaron las siguientes proposiciones:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
1	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, S. L.
2	HAGS SWELEK, S. A.
3	LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.
4	JUEGOS KOMPAN, S. A.
5	VIRGINIA VALLEJO CASTRO (JOPEVA)

Una vez revisada la documentación administrativa presentada por los citados licitadores, el resultado fue el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Proposiciones admitidas:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
1	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, S. L.
2	HAGS SWELEK, S. A.
3	LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.
4	JUEGOS KOMPAN, S. A.
5	VIRGINIA VALLEJO CASTRO (JOPEVA)

Abiertos los sobres "C", documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondientes a las proposiciones admitidas, son remitidos al Técnico Municipal, emitiendo éste, el correspondiente Informe Técnico de Valoración de fecha 7 de enero de 2015, con el siguiente resultado:

<u>Nº</u>	<u>Empresas</u>	<u>Puntuación</u>
1	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, S. L.	No procede su valoración
2	HAGS SWELEK, S. A.	10,60 puntos
3	LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.	32,50 puntos
4	JUEGOS KOMPAN, S. A.	21,50 puntos
5	VIRGINIA VALLEJO CASTRO (JOPEVA)	14,70 puntos

Se informa que a juicio del técnico que suscribe y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la entidad con superior puntuación en base a los criterios evaluables mediante un juicio de valor, resulta ser:

LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

Resultando que abiertos los sobres "B", documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas correspondientes a las proposiciones admitidas según consta en acta emitida por el Secretario de la Mesa de Contratación con fecha 9 de enero de 2015, la Mesa procede a efectuar la correspondiente valoración, con el siguiente resultado:

<u>Nº</u>	<u>Empresas</u>	<u>Puntuación</u>
1	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, S. L.	No procede



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

		<i>su valoración</i>
2	HAGS SWELEK, S. A.	57,99 puntos
3	LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.	57,50 puntos
4	JUEGOS KOMPAN, S. A.	49,00 puntos
5	VIRGINIA VALLEJO CASTRO (JOPEVA)	25,00 puntos

Se informa que a juicio de la Mesa de Contratación que suscribe y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la entidad con superior puntuación en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resulta ser:

HAGS SWELEK, S. A.

Por tanto la clasificación final de los licitadores en función de la puntuación obtenida, es la que sigue:

Nº	Empresas	Puntuación
1	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, S. L.	No procede su valoración
2	HAGS SWELEK, S. A.	68,59 puntos
3	LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.	90,00 puntos
4	JUEGOS KOMPAN, S. A.	70,50 puntos
5	VIRGINIA VALLEJO CASTRO (JOPEVA)	39,70 puntos

Resultando que una vez requerido el licitador de la oferta que ha obtenido mayor puntuación en la aplicación de los criterios de adjudicación del presente concurso, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas Decimosegunda y Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mencionado concurso, éste presentó en plazo los siguientes documentos:

-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de fecha 23 de diciembre de 2014.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de fecha 16 de enero de 2015.

- Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 23 de diciembre de 2014



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

-Carta de pago expedida por el Negociado de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Antequera acreditativa de la constitución de una garantía de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.598,35€), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, fechada el día 22 de enero de 2015 (Número de operación: 2015 33000109)."

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(en adelante TRLCSP) y ante la necesidad de realizar el suministro a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como la propuesta más adecuada la presentada por la entidad LAPPSET ESPAÑA VR, S. L. por haber obtenido mayor puntuación en la baremación de la aplicación de los criterios estipulados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que esta entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago 22/01/2015.

Visto el estado procedimental del expediente de referencia, visto el informe jurídico 10/15 emitido por el Licenciado en Derecho Responsable de la Sub Unidad de Contratación, la Presidencia, en base a la propuesta de adjudicación que presenta la Mesa de Contratación en su reunión celebrada el día 9 de enero de 2015, propone la adopción del presente acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

- 1.-Declarar válido el acto de licitación.
- 2.- La adjudicación, de conformidad con la presente propuesta formulada, para el contrato mixto de "SUMINISTRO, SERVICIOS Y OBRAS CONSISTENTE EN REDACCIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUIDA OBRA CIVIL) DE DOS ÁREAS RECREATIVAS INFANTILES SINGULARES Y EXCLUSIVAS DESTINADAS AL PARQUE INFANTIL DEL PASEO REAL DE ANTEQUERA", a favor de la entidad "LAPPSET ESPAÑA VR, S. L.", como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación por un importe de ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro (135.479,99€) incluido I.V.A.
- 3.- Comunicar al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.
- 4.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo conforme al artículo 156 del TRLCSP



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5.- Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, al adjudicatario y a los demás licitadores y publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Antequera, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

6.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 5 de Febrero de 2015



El Secretario

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario, situada a la derecha del sello circular.

